

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 MAY 2013

**VISTO Y CONSIDERANDO** que el suscripto tiene previsto trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día 08 de Mayo del corriente año, en horas del media día, por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde dejar a cargo de la Presidencia de la Cámara, al Vicepresidente 1º, Legislador Juan Felipe RODRIGUEZ de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**A PARTIR del día 08 de Mayo del corriente año en horas del medio día, queda a cargo de la Presidencia, el Vicepresidente 1º, Legislador Juan Felipe RODRIGUEZ, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-**REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**188 / 13**

*Roberto L. CRUCIANELLI*  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo